

José Millán Girodo.

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del dia veintinueve de Junio próximo pasado, que no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Señores Concejales, y de que en este día hacerse válidamente, sea cualquiera el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Aprobar el acta de la anterior.
Leída el acta de la anterior, y encontrándose conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

Boletines Oficiales. Se dio cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento, del contenido de los Boletines oficiales números del trescientos cuatro al trescientos diez, correspondientes al mes anterior, y el número uno, del dia presente.

Aprobar las cuentas y pagos ordenados por el Sr. Alcalde durante la semana ultima. Habiendo sido informados favorablemente por la Comisión de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas y pagos, ordenados por el Señor Alcalde:

D. Petróleo para las lámparas, en Junio próximo pasado, treinta y seis pesetas cincuenta céntimos; alquiler de mi coche para Beniajau, siete pesetas cincuenta céntimos; caparazones y lidas para los peones camineros, seis pesetas; mecha para los faroles de petróleo, cuatro pesetas veinticinco céntimos; derechos de sacristía y oblatas del Cementerio, treinta y cinco pesetas; jornales en el arreglo del jardín de Florida-Blanca, ciento veintidós pesetas ochenta y tres céntimos; idem de barrio de Calles, ciento noventa y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, y jornales también invertidos en el expreso de Jap-

